
FECHA: 01/06/2023

EXPEDIENTE N°: 5378/2012

ID TÍTULO: 4313677

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario Cooperación Internacional y Gestión de Políticas Públicas, Programas y Proyectos de Desarrollo por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Universidad solicitante	
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Centro/s	• Centro de Posgrado de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN: La estructura de la memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se solicita la presente modificación con el fin de eliminar la modalidad semipresencial, modificar algunas ponderaciones de los criterios de admisión, incluir la posibilidad de reconocimiento de créditos por experiencia profesional y asignar a las prácticas académicas

externas temporalidad anual.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se procede a eliminar la modalidad semipresencial dejando solo la modalidad presencial.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se añade la justificación de la modificación y los aspectos relativos al RD 822/2021: Ámbito de adscripción, principales objetivos formativos, perfiles fundamentales de egreso y resultados de formación y de aprendizaje.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualizan algunas ponderaciones en los criterios de admisión.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se elimina la información relativa a la modalidad semipresencial.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se incorpora la posibilidad de reconocimiento por experiencia profesional.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza la información para eliminar la modalidad semipresencial.

5.2 - Actividades formativas

Se eliminan las actividades formativas específicas de la modalidad semipresencial.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se eliminan los sistemas de evaluación específicos de la modalidad semipresencial.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se eliminan las fichas de materias correspondientes a la modalidad semipresencial, se corrige el carácter de las materias para que consten correctamente 42 créditos obligatorios

catalogados como optativos al existir las dos modalidades y se cambio la temporalización de las prácticas académicas externas.

6.1 - Profesorado

Se actualiza la información del profesorado.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se elimina la mención a la modalidad semipresencial.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado